

AVISO No.316

01 de julio de 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por medio del cual se notifica al señor(a) **JAIRO APONTE AGUIRRE**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Resolución PQRDS 2480 del 22 de junio de 2022**

Persona a notificar: **JAIRO APONTE AGUIRRE**

Dirección de notificación usuario: **Mz R Cs 19 Barrio El Recreo**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA**

Cargo: **Técnico Administrativo**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Dirección Comercial E.P.A E.S.P

Armenia, Quindío. 01 de Julio de 2022

Señor:

JAIRO APONTE AGUIRRE

Dirección: Mz R Cs 19 Barrio El Recreo

Celular: 3106387076

Matricula: 28024

Armenia - Quindío

ASUNTO: Notificación por **Aviso No.316** del **Resolución PQRDS 2480 del 22 de junio de 2022.**

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito informarle que en el presente oficio, encontrará como adjunto la notificación por aviso **No.316** del **Resolución PQRDS 2480 del 22 de junio de 2022.** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION. Matrícula No. 28024"***.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

PQRDS – 2480

Armenia, 22 de junio de 2022

Señor:

JAIRO APONTE AGUIRRE

Matricula: 28024

Armenia - Quindío

Ref.: Respuesta PETICION SUI 273

Cordial saludo:

De conformidad con la petición enviada por usted a esta entidad, donde informa que el medidor No. 11-130877, ubicado en el barrio Recreo, Manzana R casa 19, piso 2, ya fue retirado.

Que, a la fecha, el predio tiene un saldo en mora correspondiente al periodo de facturación de 15/05/2022 al 16/06/2022, por lo cual se le ordena al área de facturación reliquidar los valores facturados a la **Matricula No. 28024**, por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que se ordena al área de facturación de Empresas públicas de Armenia E.S.P, dar de baja en nuestro sistema comercial la **matrícula No. 28024**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación.

Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P.